



PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO ESPECÍFICO

DIRECTOR/A BIBLIOTECA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACUERDO COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con objeto de aclarar la información publicada en el Acuerdo de la Comisión de valoración nombrada mediante resolución de 13 de mayo de 2022 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 97, de 23 de mayo), por la que se anuncia Concurso Específico para la provisión de varios puestos de Director/a de Biblioteca de esta Universidad, en su sesión de 15 de Septiembre de 2022, publicado en e-TOUZ el 19 de septiembre, la Comisión acuerda anular el mismo y publicar lo siguiente:

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:
Mínimo 30 %, de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B.
Mínimo 60%, de la puntuación máxima total fijada del apartado C.

CONCURSO ESPECÍFICO. DIRECTOR/A BIBLIOTECA

11895 DIRECTOR/A BIBLIOTECA FACULTAD EDUCACIÓN															
APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos de carácter general						B. Méritos relacionados puesto				C. Méritos especiales			TOTAL	
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL A	g)	h)	i)	TOTAL B	a)	b)		TOTAL C
Casanova Nuez, Ester	7,00	5,00	10,00	5,00	10,35	0,00	37,35	15,00	2,55	0,00	17,55	16,55	20	36,55	91,45
Giménez Baratech, M ^a Concepción	7,00	5,00	10,00	5,00	23,19	0,00	50,19	15,00	8,05	3,40	26,45	15,25	17,00	32,25	108,89

15364 DIRECTOR/A BIBLIOTECA FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS															
APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos de carácter general						B. Méritos relacionados puesto				C. Méritos especiales			TOTAL	
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL A	g)	h)	i)	TOTAL B	a)	b)		TOTAL C
Gálvez Cubría, Raúl	7,00	1,00	6,49	5,00	12,06	0,50	32,05	14,34	4,15	1,60	20,09	11,00	13,00	24,00	76,14
Hernández Ara, Dolores Purificación	7,00	5,00	10,00	5,00	24,00	0,00	51,00	15,00	11,22	4,45	30,67	17,75	17,25	35,00	116,67

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO : El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es

CSV: 521d2aad5d3bad1b28b65c814d29d079	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CRISTINA SEGUÍ SANTONJA	Presidenta Comisión valoración	20/09/2022 11:31:00	





También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Cristina Seguí Santonja Presidenta de la Comisión de Valoración.



521d2aad5d3bad1b28b65c814d29d079

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/521d2aad5d3bad1b28b65c814d29d079>

CSV: 521d2aad5d3bad1b28b65c814d29d079	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CRISTINA SEGUÍ SANTONJA	Presidenta Comisión valoración	20/09/2022 11:31:00	